

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARTICULARES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO OBRA CIVIL Y DE INSTALACIONES
GENERALES.

ÍNDICE

Contenido

1	ALCANCE DEL SERVICIO.....	2
1.1	Alcance general del Servicio.....	2
1.1.1	Servicio de mantenimiento de obra civil e instalaciones generales	2
1.1.2	Mantenimiento preventivo	2
1.1.3	Mantenimiento correctivo programado	6
1.1.4	Mantenimiento correctivo no programado	6
1.2	Alcances particulares del servicio	7
1.3	Exclusiones del alcance	7
2	EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	7
2.1	Planificación y supervisión de trabajos	7
2.2	Inicio de los trabajos	8
2.3	Ejecución del trabajo.....	8
2.4	Cierre de los trabajos	9
2.5	Jornada de trabajo	9
3	INTERLOCUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA	9
3.1	Interlocución	9
3.2	Plazos de entrega / ejecución	10
4	APORTACIONES DEL CONTRATISTA.....	10
4.1	Aportación de medios humanos	11
4.2	Aportación de medios materiales	11
4.3	Aportación de infraestructura.....	12
5	APORTACIONES DE EBHISA	12
6	SUBCONTRATACIÓN	13
7	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	13
8	NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS..., DE REFERENCIA	14
9	REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES Y CALIDAD.....	15
10	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	16
11	GARANTIAS.....	16
12	CONTENIDO MÍNIMO QUE LA OFERTA TÉCNICA DEBE RECOGER.....	17
13	ANEXOS.....	17

1 ALCANCE DEL SERVICIO

1.1 Alcance general del Servicio

El alcance general de este servicio es la realización de trabajos de obra civil, conservación general de edificios y talleres, manipulación y mantenimiento de red de aguas, manipulación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas, manipulación y mantenimiento sistemas de supresión de polvo, mantenimiento de lavaruedas de camiones, calderas y otras instalaciones, trabajos cuyas características y requisitos se detallan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (**PPTP**).

Asimismo, el presente contrato tiene como prestación accesoria, otros servicios. Estos, se solicitarán cuando sean precisos, en función de las necesidades puntuales de EBHI, tal y como se establece en el apartado 4.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

A modo de resumen, se aporta en el **Anexo 1** los planos de situación de las instalaciones de EBHISA.

1.1.1 Servicio de mantenimiento de obra civil e instalaciones generales

El alcance del servicio, en función de su planificación, incidencia y plazo de ejecución, se clasifica en las siguientes modalidades de mantenimiento.

1.1.2 Mantenimiento preventivo

Consiste en actuaciones periódicas de carácter preventivo, siguiendo las hojas de ruta con actividades y frecuencia de ejecución preestablecida y cargadas en el programa PRISMA que gestiona el mantenimiento integral de la Instalación y que está basado en los planes de mantenimiento confeccionados por EBHISA.

En las siguientes tablas se describen las gamas de mantenimiento preventivo asociadas al servicio.

MAQUINA	GAMA O.C.	DESCRIPCION GAMA	FRECUENCIA
ALMACEN	A6MALM1	Limpieza canalones	180 Dias
ALMACEN EXPLANADA DE ABOÑO	A3MALM1	LIMPIEZA DE CANALONES	90 Dias
CARGADOR ABOÑO (C14, C15)	A2MCAR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
DESCARGADOR DC1	A1SDES1	REVISION SISTEMA DE RIEGO	7 Dias
DESCARGADOR DC3	A1SDES1	REVISION SISTEMA DE RIEGO	7 Dias
EDIFICIO OFICINAS	A1DOFOF1	MEDICIONES AGUA, TEMP., PRES., Y CONTAD.	1 Dias
	A1MOFI2	BARRER Y LIMPIAR EN SALA DE CALDERAS	30 Dias

	A1MOF1	REVISIÓN DE RED DE AGUA	30 Dias
	A3MOF1	LIMP.TERRAZAS Y TEJADO EDIFICIO Y BAT	90 Dias
PARQUE ABOÑO	A2SPAR3	REVISIÓN LAVADERO DE CAMIONES	14 Dias
PARQUE EXPLANADA DE ABOÑO	A2SPAR2	Revisión cañones de riego E.Aboño	14 Dias
	A2SPAR4	Comprobación nivel de lodos fosa séptica	14 Dias
	A2SPAR3	REVISIÓN LAVADERO DE CAMIONES	15 Dias
	A1MPAR13	Limpieza arqueta guardia E.A	30 Dias
	A1MPAR6	LIMP.CANALET, REGIST.GASOLEO Y SURTIDOR	30 Dias
PARQUE MUSEL	A1SPAR6	CONTROLAR DEPOSIT ACEITE QUEMADO	7 Dias
	A2SPAR3	REVISIÓN LAVADERO DE CAMIONES	15 Dias
	A1MPAR17	LIMPIEZA BOCAS DE CARGA CANTIL N16-36	30 Dias
	A1MPAR18	Revisar cañones de riego 1-4 y 10-21	30 Dias
	A1MPAR19	Revisar cañones de riego 30-41	30 Dias
	A1MPAR16	LIMPIEZA BOCAS DE CARGA CANTIL N1-15	30 Dias
	A1MPAR20	Revisar llaves CorteAgua-electroválvula	30 Dias
	A1MPAR6	LIMP.CANALET, REGIST.GASOLEO Y SURTIDOR	30 Dias
	A1MPAR14	Limpieza arqueta taller de palas	30 Dias
	A1MPAR2	PROBAR BOMBAS DE PALAFITO	30 Dias
	A1MPAR9	LIMPEZA DE ARQUETA DE INCENDIOS CANTIL	30 Dias
	A3MTAL2	Limpieza canalones caseta guardia	90 Dias
	A6MPAR1	Limpieza canalones casetas básculas	180 Dias
SUBESTACION ABOÑO D	A1ASUB1	LIMPIEZA CANALONES DESAGÜES Y TEJADOS	360 Dias
SUBESTACION BUTANO B	A1ASUB1	LIMPIEZA CANALONES DESAGÜES Y TEJADOS	360 Dias
SUBESTACION SUB-3	A1ASUB1	LIMPIEZA CANALONES DESAGÜES Y TEJADOS	360 Dias
SUBESTACION SUB-4	A6MSUB1	CANALONES, DESAGUES, TEJADO Y TERRAZAS	180 Dias
TALLER ELÉCTRICO	A3MTAL1	LIMPIEZA DE CANALONES	90 Dias
TALLER PALAS	A3MTAL1	LIMPIEZA DE CANALONES	90 Dias
TORRE ABOÑO 01	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE ABOÑO 02	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE ABOÑO 03	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE ABOÑO 04/8	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE ABOÑO 08	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE ABOÑO 09	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE ABOÑO 10	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE ABOÑO SILOS	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE DE CARGA	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE E.A 14	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
	A1ATOR1	LIMPIEZA DE CANALONES	360 Dias
TORRE E.A 18	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
	A1ATOR1	LIMPIEZA DE CANALONES	360 Dias

TORRE E.A. 13	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
	A1ATOR1	LIMPIEZA DE CANALONES	360 Dias
TORRE E.A. 15	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
	A1ATOR1	LIMPIEZA DE CANALONES	360 Dias
TORRE E.A. 17	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
	A1ATOR1	LIMPIEZA DE CANALONES	360 Dias
TORRE E.A. 19	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
	A1ATOR1	LIMPIEZA DE CANALONES	360 Dias
TORRE MUSEL 1	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE MUSEL12	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE MUSEL2	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE MUSEL3	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE MUSEL4	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE MUSEL5	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE MUSEL7	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE MUSEL8	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias
TORRE MUSEL9	A2MTOR1	REVISIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA MANGUERA	60 Dias

MAQUINA	GAMA DEPURADORA E.	DESCRIPCION GAMA	FRECUENCIA
EDAR	R3DDEP01	Limpieza reja desbaste Edar	3 Dias
	R1SDEP08	Retirada de Flotantes Edar	7 Dias
	R3MDEP01	Limpieza Decantador-Pulmón Edar	90 Dias
EDARI	R4DDEP01	Limpieza canaleta de palas Edari	4 Dias
	R1SDEP03	Limpieza fosas decantadoras Edari	7 Dias
	R1SDEP01	Limpieza canaleta lavadero de palasEdari	7 Dias
	R1MDEP02	Lamelas fisicoquímico Edari	30 Dias
	R1MDEP07	Espesador fangos limpieza general Edari	30 Dias
	R1MDEP06	Bombas dosificadoras de producto Edari	30 Dias
	R1MDEP03	Thomson espesador-fisicoquímico Edari	30 Dias
EDAR	R1DDEP02	Verificación elementos fundamentalesEdar	1 Dias
	R2SDEP01	Pozos Bombeo Edar	14 Dias
	R2SDEP02	Soplantes Edar	14 Dias
	R1MDEP10	Nivel de lodos Edar	30 Dias
EDARI	R1DDEP03	Verificación elementosFundamentalesEdari	1 Dias
	R1SDEP06	Cuadros eléctrico Edari	7 Dias
	R1SDEP04	Tratamiento Fisicoquímico Edari	7 Dias
	R1SDEP05	Separador hidrocarburos Edari	7 Dias
	R1MDEP01	Balsas hormigón Edari	30 Dias
	R1MDEP04	Agitadores-Fisicoquímico Edari	30 Dias

	R1MDEP08	Almacenamiento productos químicos Edari	30 Dias
	R1MDEP09	Boya lodos Edari	30 Dias
	R1MDEP05	Depósito acumulación agua tratada Edari	30 Dias

MAQUINA	GAMA DEPURADORA T.	DESCRIPCION GAMA	FRECUENCIA
EDAR	R2SDEP03	Limpieza arqueta de salida Edar	14 Dias
	R1SDEP10	Verificaciones Edar	7 Dias
	R1SDEP09	Estado de planta Edar	7 Dias
	R1MDEP14	Elaboración informe Edar	30 Dias
	R1MDEP11	Control consumos eléctricos Edar	30 Dias
	R1MDEP12	Control oxidadores Edar	30 Dias
	R1MDEP13	Control efluente Edar	30 Dias
	R6MDEP01	Cuadros eléctricos Edar	180 Dias
	R3ADEP01	Revisión caudalímetro EDAR	1.080 Dias
EDARI	R3DDEP02	Revisión general instrumentación Edari	3 Dias
	R1SDEP11	Estado de planta Edari	7 Dias
	R1SDEP12	Instrumentación-sonda salida Edari	7 Dias
	R1MDEP21	Planta prep. polielectrolito (PAP) Edari	30 Dias
	R1MDEP20	Elaboración de informe Edari	30 Dias
	R1MDEP15	Instrumentación-Calibrado Edari	30 Dias
	R1MDEP16	Paneles instrumentación Edari	30 Dias
	R1MDEP22	Trata. físico-químico y limpieza Edari	30 Dias
	R1MDEP19	Control efluente Edari	30 Dias
	R1MDEP18	Verificaciones Edari	30 Dias
	R1MDEP17	Almacenamiento productos químicos Edari	30 Dias
	R3MDEP02	Sonda de turbidez Edari	90 Dias
	R3MDEP03	Conducciones de producto Edari	90 Dias
	R3MDEP04	Dosificación de producto Edari	90 Dias
	R6MDEP02	Cuadros eléctricos Edari	180 Dias
	R3ADEP02	Revisión caudalímetro EDARI	1.080 Dias

Estas actuaciones periódicas de carácter preventivo han de realizarse de acuerdo con EBHISA y con una frecuencia determinada, dependiendo de las horas de trabajo de cada instalación. El objetivo de este mantenimiento preventivo es minimizar el mantenimiento correctivo de medio y alto impacto en la seguridad, funcionamiento, disponibilidad y coste de EBHISA.

EBHISA estudiará continuamente los resultados del servicio en lo que respecta a la mejora de la seguridad, funcionamiento, disponibilidad de la Instalación y costes, por lo que desde

una visión global de la Instalación y con el fin de mejorar los resultados podrá modificar el alcance y definición del programa de mantenimiento preventivo, el cual será contractualmente asumido por el adjudicatario.

1.1.3 Mantenimiento correctivo programado

Consiste en intervenciones resultantes de las revisiones periódicas preventivas realizadas por el adjudicatario, o de cualquier otra revisión realizada por el personal de EBHISA, cuyo bajo nivel de impacto en el funcionamiento de la instalación permite la planificación por parte de EBHISA del momento de ejecución.

El adjudicatario siempre estará en disposición de movilizar como mínimo un equipo al comienzo de la jornada de mantenimiento en EBHISA (de lunes a viernes 7:30 a.m.) para realizar este tipo de trabajos, previo aviso con 15 horas de antelación.

Los medios requeridos para los trabajos de mantenimiento correctivo programado serán los necesarios para poder ejecutar correctamente las actuaciones necesarias.

Cuando por la entidad de los trabajos, estos se alarguen en el tiempo y sea necesario, a criterio de EBHISA, realizarlos de manera ininterrumpida, se dispondrá de personal de sustitución para cubrir las 24 horas del día, sin superar la jornada legalmente exigible (según convenio) y garantizar 12 horas de descanso desde la finalización de una jornada, hasta el inicio de la siguiente.

Si por necesidad en la Instalación, fuese necesario realizar trabajos fuera del alcance principal, siempre que EBHISA lo considere conveniente, los recursos asignados al contrato podrían ser utilizados participando en la ejecución de dichos trabajos (obra menor independiente del contrato).

1.1.4 Mantenimiento correctivo no programado

Consiste en intervenciones resultantes por aviso de EBHISA, con el objetivo de restablecer o prevenir la pérdida de las condiciones de seguridad, disponibilidad o capacidad de la Instalación. Incluye la aportación de un equipo de trabajo disponible 24 horas al día 360 días al año. En estos casos, la aportación del personal asignado ha de ser inmediata, pudiendo el tiempo de respuesta variar en función de la gravedad de la situación que será evaluada por EBHISA (tiempo de reacción máximo 2 horas), por lo que el adjudicatario debe organizar un sistema de personal mínimo localizado para cubrir las demandas de estas posibles actuaciones que serán consideradas como prestación accesoria al contrato, cuyas condiciones se detallan en el apartado 4.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Los medios requeridos para los trabajos de mantenimiento correctivo programado serán los necesarios para poder ejecutar correctamente las actuaciones necesarias.

Cuando por la entidad de los trabajos, estos se alarguen en el tiempo y sea necesario a criterio de EBHISA realizarlos de manera ininterrumpida, se dispondrá de personal de sustitución para cubrir las 24 horas del día, sin superar la jornada legalmente exigible (según convenio) y garantizar 12 horas de descanso desde la finalización de una jornada, hasta el inicio de la siguiente.

1.2 Alcances particulares del servicio

Se encuentra dentro del alcance del contrato el cumplimiento de las siguientes obligaciones y trabajos complementarios:

1. El adjudicatario ha de disponer del personal con los conocimientos técnicos adecuados para dar solución a los problemas de las instalaciones singulares asociadas los mantenimientos contratados.
2. El responsable de los servicios por parte del adjudicatario en la Instalación de EBHISA, deberán reunirse a diario con los responsables de EBHISA para realizar la planificación y el seguimiento de los trabajos.
3. El responsable de la cuenta de los servicios por parte del adjudicatario deberá reunirse mensualmente con el responsable de EBHISA para realizar el seguimiento de los trabajos realizados durante ese periodo.
4. Será responsabilidad del adjudicatario el registro de los datos de las correspondientes Órdenes de Trabajo: descripciones, horas de personal... en el GMAO de gestión de mantenimiento de EBHI.
5. Obligatoriedad de nombramiento/designación de recurso preventivo para aquellas operaciones donde se considere necesario.
6. Asistencia a la reunión mensual de la CSC (Comisión de Seguridad de Contratistas).
7. Cumplimiento del procedimiento para la Gestión y Control de Contratistas PGS-12.

1.3 Exclusiones del alcance

Se excluye de este alcance los siguientes trabajos y equipos asociados:

1. Traslado de los equipos de dimensiones elevadas, a consideración de los responsables de EBHISA, así como las grúas, plataformas aéreas y medios auxiliares especiales.

2 EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.1 Planificación y supervisión de trabajos

EBHISA establecerá las prioridades de ejecución, la oportunidad de la misma en función de las condiciones de funcionamiento de la Instalación y de la demanda de descarga, transporte y levante de la Instalación o por coordinación con otras actividades ajenas al alcance de este contrato. Con estas premisas, establecerá actividades de ejecución

inmediata, programada o de libre planificación por el adjudicatario en un plazo acordado de tiempo.

La organización y asignación de los medios y la ejecución de los trabajos serán realizados por el adjudicatario, siendo total su responsabilidad en cuanto su correcta ejecución con máxima calidad y seguridad.

EBHISA realizará, por su cuenta, la supervisión de los trabajos que estime oportuno, sin que éste hecho pueda suponer pérdida de las responsabilidades adquiridas por el adjudicatario.

Independientemente de la reunión mensual EBHISA se reserva el derecho a convocar reuniones de acompañamiento o de coordinación del desarrollo de las actividades a realizar, notificando al adjudicatario con una antelación mínima de:

1. Tres días, si se trata de una reunión no directamente relacionada con un trabajo a realizar en planta, o una semana si se precisa de la presencia de algún responsable de la empresa adjudicataria no asignado a la Instalación.
2. Una hora, si se trata de una reunión directamente relacionada con un trabajo a realizar en planta.

2.2 Inicio de los trabajos

Para realizar cualquier trabajo y dar cumplimiento a las normas vigentes en EBHISA, antes de dar comienzo cualquier actividad que paralice maquinaria, el adjudicatario solicitará el permiso correspondiente, mediante comunicación con el “Panel de Control de EBHISA”, donde se dará conocimiento de los trabajos a realizar y máquina a parar: tal como se indica en la ITS-M-01 (“Consignación de equipos”, ver **Anexo 2**), conocida y de obligado cumplimiento para el adjudicatario en la ejecución de los trabajos.

2.3 Ejecución del trabajo

Tras recibir la autorización para realizar el trabajo del supervisor de EBHISA y los permisos necesarios, en su caso, el adjudicatario ejecutará el trabajo correspondiente de mantenimiento.

El CONTRATISTA empleará para la ejecución del trabajo procedimientos y protocolos previamente aceptados por EBHISA.

EBHISA se reserva el derecho de supervisión de cualquier trabajo y capacidad decisoria sobre la calidad y conclusión adecuada del mismo, sin que suponga pérdida de responsabilidad en la calidad de ejecución del contrato.

El adjudicatario se responsabilizará de recoger y/o controlar suficientemente sus equipos y herramientas dentro y fuera de los horarios de trabajo. EBHISA no se hará responsable de sustracciones o desaparición de equipos o herramientas de la empresa adjudicataria.

La finalización del trabajo siempre debe concluir con la limpieza de la zona de trabajo y retirada y clasificación de los residuos generados, según lo establecido en EBHISA (NP-03 Orden y limpieza en las Instalaciones, 00 Normas ambientales proveedores y contratadas). En

caso contrario, EBHISA se reserva el derecho de proceder a su limpieza y descontar el importe de la misma de la facturación mensual.

2.4 Cierre de los trabajos

El adjudicatario informará diariamente sobre el documento de planificación diaria del estado de los trabajos, indicando aquellos listos para su cierre, para el visto bueno por parte del supervisor asignado de EBHISA.

No se considerarán cumplimentados los trabajos sin la aprobación del Responsable del Servicio por parte EBHISA de las Órdenes de Trabajo realizadas, sin que esta aprobación elimine, en ningún sentido, la responsabilidad del adjudicatario en la correcta realización de los trabajos contratados.

El Encargado del adjudicatario reportará diariamente toda la información de los trabajos realizados en el programa PRISMA, que gestiona el mantenimiento integral de la Instalación.

2.5 Jornada de trabajo

La prestación del servicio se realizará preferentemente dentro de la jornada laboral de mantenimiento, desde las 7:30 horas a las 15:30 horas de los días laborables de EBHISA, pudiendo alternarse o sustituirse por el horario partido de 8:00 a 17:00 con una hora intermedia de descanso.

La organización de personal ejecutante es potestad del adjudicatario, teniendo en consideración el funcionamiento habitual en EBHISA las veinticuatro horas del día durante 360 días al año y que la carga de trabajo de la Instalación sigue curvas de carácter oscilante, en función de la llegada de los barcos a la misma.

Si derivado de las actuaciones necesarias para cualquier tipo de mantenimiento se precisa prolongar la jornada habitual, así como realizar trabajos en días festivos, estos serán facturados tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3 INTERLOCUCIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

3.1 Interlocución

El adjudicatario se hará representar en todas las reuniones a que sea convocado por los representantes de EBHISA.

Dependiendo de la naturaleza de las mismas, se celebrarán en los emplazamientos de la Instalación o los locales donde se considere más adecuado.

A dichas reuniones y por parte del adjudicatario, asistirán representantes técnicos o comerciales con especialización adecuada a los asuntos de las agendas de las reuniones,

que serán fijadas con una antelación razonable, teniendo en consideración la criticidad y urgencia de los asuntos a tratar.

EBHISA informará al adjudicatario con la suficiente antelación de quienes serán sus representantes, técnicos o comerciales, en estas reuniones.

El adjudicatario facilitará las identidades de los responsables y los números de teléfono móvil con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año, para la ejecución de trabajos de mantenimiento no programado.

3.2 Plazos de entrega / ejecución

Los plazos de entrega de los trabajos a realizar se establecen según el siguiente criterio:

1. Mantenimiento preventivo: se admite un decalaje de ejecución del 20% del tiempo de ciclo de la gama, siempre y cuando las condiciones operativas de la Instalación lo permitan.
2. Mantenimiento correctivo programado: se admite un tiempo de ejecución dentro de la jornada laboral definida.
3. Mantenimiento correctivo no programado: inicio de los trabajos con la inmediatez solicitada por EBHISA en el aviso de la necesidad del mismo (tiempo de reacción máximo 2 horas). Los tiempos de ejecución variarán en función del alcance de la avería, en todo caso el adjudicatario ha de cumplir las necesidades que se pasan a definir:
 - Los medios, humanos y materiales, necesarios para poder realizar las reparaciones de los equipos.
 - El personal con los conocimientos técnicos adecuados para realizar las reparaciones de los equipos.
4. Resto de mantenimiento: dentro del plazo acordado.
5. Entrega de datos asociadas al trabajo: el máximo retraso en la entrega de datos desde el fin de los trabajos es de un día laborable, siendo lo normal la entrega en el mismo día.

El incumplimiento de los plazos de ejecución puede ser motivo de penalizaciones o suspensión de la prestación del servicio, en caso de que EBHISA lo crea conveniente.

La orden de suspensión será confirmada por escrito, indicando la fecha y hora de la ordenada, así como las razones que la han fundamentado.

4 APORTACIONES DEL CONTRATISTA

EL adjudicatario dispondrá de la estructura necesaria para aportar a EBHISA la documentación técnica y administrativa necesaria para realizar el seguimiento de los trabajos.

El adjudicatario deberá aportar todos los medios humanos y materiales necesarios para una correcta ejecución de los trabajos objeto de la presente especificación dentro de los plazos estipulados por EBHISA.

EBHISA se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, los medios aportados por el adjudicatario que no se consideren idóneos para desempeñar su cometido, debiendo fundamentar por escrito las razones para dicho rechazo.

El adjudicatario se compromete a sustituirlos en el plazo máximo de siete días naturales.

4.1 Aportación de medios humanos

El adjudicatario debe tener en todo momento en Obra el personal suficiente y debidamente cualificado / homologado ante EBHISA, para realizar los trabajos encomendados en el tiempo previsto por EBHISA, sin que motivos internos de organización, como planificación de vacaciones, bajas, formación, revisiones médicas, personal localizable fuera de jornada, puedan ser usados como excusa para su incumplimiento.

A continuación, se define el personal que se considera de presencia diaria mínimo para hacer frente al servicio definido en este pliego:

- Un Encargado de contrata (tiempo de presencia total).
- Dos oficiales de primera.
- Personal especializado necesario para realizar correctamente los trabajos descritos en las gammas de mantenimiento asociadas al servicio y resolución de averías de instalaciones singulares.

Si por demora en la ejecución de los trabajos por falta de personal o por cualquier otra causa imputable al adjudicatario, EBHISA se viera obligada a contratar, total o parcialmente con otra empresa, cualquier trabajo de los comprendidos en el alcance de este contrato, EBHISA quedará facultada para repercutir en el adjudicatario la factura de dicha contratación.

Puede darse el caso de que por necesidades de la Instalación de EBHISA se requieran una ampliación de la plantilla tipo definida, durante un tiempo limitado.

Los medios destinados a estos trabajos considerados como una prestación accesorio, al no formar parte del alcance recurrente del servicio, serán facturados tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.2 Aportación de medios materiales

Para cualquiera de las situaciones descritas en el apartado 1.1. de este pliego, el adjudicatario ha de aportar:

- Equipos informáticos, incluyendo el software adecuado, necesarios para realizar los trabajos definidos.
- Herramientas de trabajo necesarias para realizar los trabajos definidos.

- Equipos de medida necesarios para realizar los trabajos definidos.
- Escaleras, EPIs y elementos de protección colectiva necesarios para realizar los trabajos definidos.
- Elementos de señalización de la zona de trabajo.
- Vehículos para transporte de personal y materiales.

4.3 Aportación de infraestructura

El adjudicatario en el caso que sea necesario deberá instalar locales para vestuarios, servicios, aseos, etc., en terrenos cedidos por EBHISA dentro del Centro de Trabajo, caso de que decida no alquilar o le resulten insuficientes las instalaciones a alquilar existentes. Estos locales deberán cumplir las normas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo, comprometiéndose a su retirada antes de un mes, después de finalizados los trabajos de este contrato.

Para el apoyo a la gestión administrativa, dispondrá de sus propios ordenadores, impresoras y periféricos, limitándose la aportación de EBHISA, a la indicación de direcciones de correo electrónico y formatos de bases de datos de intercambio de información.

El adjudicatario asume el mantenimiento de toda su infraestructura, sea propia o alquilada, realizando incluso las adecuaciones a reglamentos o nueva Normativa que entre en vigor durante el periodo de vigencia del contrato o su prórroga.

El adjudicatario dispondrá de locales propios, ubicados en la proximidad de las Instalaciones de EBHISA, con instalaciones adecuadas para realizar la correcta ejecución de los trabajos de taller y oficina requeridos y con suficiente capacidad de almacenamiento de los equipos de oficina, taller y almacén (pequeño material de reparación, materiales a reparar, equipos para proyectos planificados).

5 APORTACIONES DE EBHISA

El procedimiento de consignación de equipos y el sistema de candados de enclavamiento para garantizar equipos en descargo será el que se encuentre en vigor en EBHISA (ITS-M-01).

La concesión de los permisos de trabajo de los equipos será responsabilidad de EBHISA.

EBHISA suministrará en obra tensión a 220-380 V, agua y aire a 6,5 Kg. /cm², en los puntos disponibles en la Instalación.

EBHISA suministrará puntos de conexión de tensión (380 V con o sin neutro) y agua potable para casetas y vestuarios, corriendo el tendido de la conexión por cuenta del adjudicatario.

Las conexiones a los cuadros eléctricos principales serán realizadas por el Servicio de Mantenimiento Eléctrico de EBHISA.

Herramientas especiales, maquinaria, locales para oficinas, vestuarios y talleres compartidos o alquilados al adjudicatario, según lo contemplado en el punto 7 de este pliego.

Para los equipos cedidos / compartidos por parte de la propiedad, el adjudicatario deberá asegurarse de que dichos equipos están en condiciones seguras de trabajo.

El adjudicatario deberá formar, informar y autorizar a sus trabajadores, para el uso de dichos equipos / maquinarias.

El adjudicatario deberá disponer de procedimientos de trabajo seguros, para la utilización de estos equipos / maquinarias.

El adjudicatario será responsable de asegurar el cumplimiento de todo lo anterior, para aquellas subcontratas que dependan de él.

EBHISA contratará directamente cuantos medios auxiliares sean necesarios para la realización de los trabajos en casos excepcionales, tales como grúas, plataformas y vehículos auxiliares.

EBHISA suministrará los repuestos necesarios para realizar los mantenimientos definidos en el apartado 1.1. En el caso de no existir repuesto de almacén, EBHISA podrá encargar la gestión de la adquisición del material necesario al adjudicatario, cuya compra será validada previa revisión del presupuesto inicial por el Departamento de Compras, siendo el importe de estos materiales abonado mensualmente. Queda a criterio de EBHISA el suministro propio o por parte del adjudicatario de los equipos necesarios para nuevos proyectos.

6 SUBCONTRATACIÓN

Si la empresa adjudicataria necesita a su vez subcontratar parte de los trabajos a otra empresa lo comunicará previo al inicio de los trabajos al responsable de seguimiento de obra y al departamento de prevención.

El adjudicatario no podrá subcontratar, ni ceder, sin la previa aquiescencia de EBHISA los servicios objeto del contrato.

En el caso de que le fuera autorizado, el adjudicatario será el encargado de hacer cumplir todo lo referido en este pliego y por lo tanto en el procedimiento para la gestión y control de contratistas PSG-12.

7 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES

Previo al inicio del período de vigencia del contrato, EBHISA y el adjudicatario evaluarán de forma conjunta el estado de conservación de los locales que el adjudicatario manifieste

desea alquilar, levantando la correspondiente acta de estado y actuaciones previas a la entrega.

En la misma, se hará constar el resultado de la inspección y las actuaciones decididas para su adecuación, que serán resueltas y asumidas en coste por EBHISA, si el adjudicatario decide su alquiler, tras la inspección conjunta.

EBHISA informará al adjudicatario sobre el funcionamiento y los riesgos de dichos equipos y locales.

Una vez resueltas las deficiencias y comunicados los riesgos y funcionamiento, se procederá a la firma del acta de entrega al adjudicatario, que incluye el acta de estado y actuaciones realizadas. El adjudicatario no podrá hacer uso de los mismos hasta este momento y siempre que haya realizado y documentado ante EBHISA la formación en materia de Prevención de riesgos laborales.

En caso de haberse deteriorado su estado durante el citado período de alquiler, el adjudicatario estará obligado a acometer, a su cargo, todas aquellas acciones necesarias para devolver los citados equipos o instalaciones a su estado de conservación en el momento del inicio del arrendamiento.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, EBHISA realizará las citadas acciones y repercutirá el coste de las mismas al adjudicatario.

En el caso de plataforma elevadora, puentes grúa y polipastos fijos de la Instalación, al ser de uso común para todo el que trabaje en EBHISA, se mantiene la titularidad de uso y mantenimiento por EBHISA, teniendo el adjudicatario la obligación de comunicar el personal cualificado y nombrado para su uso, al cual el adjudicatario formará conforme a la información que le proporcione EBHISA, haciendo constar esta formación en el dossier de seguridad entregado a EBHISA previo al inicio de los trabajos.

El adjudicatario está obligado a comunicar a EBHISA cualquier anomalía o incidente que se produzca en la utilización de plataforma elevadora, puentes grúa y polipastos fijos.

Durante el período de vigencia del contrato el mantenimiento de los equipos y locales arrendados, mano de obra y materiales incluidos, (incluido el mantenimiento legal) correrá a cargo del adjudicatario.

El alquiler incluye el consumo de agua potable y luz.

8 NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS..., DE REFERENCIA

Los documentos, normas, procedimientos y aplicaciones informáticas que sirven de referencia, son los que de manera no exhaustiva se recogen a continuación:

- Programa de mantenimiento preventivo cargado en la aplicación PRISMA.
- Procedimientos e instrucciones técnicas de EBHISA.

- Ordenes de trabajo generadas por la aplicación PRISMA.
- PS-G-12 Gestión y Control de Contratistas.
- ITS-M-01 Consignación y bloqueo de máquinas o equipos en EBHISA.
- 00 Normas ambientales proveedores y contratistas.
- PC22 Gestión de compras.
- NORMA 1 autorización de trabajos.
- Plan específico de seguridad elaborado por el adjudicatario.
- Plan de Emergencia de EBHISA.
- El alcance y condiciones contemplados en este Pliego de prescripciones técnicas.
- Las condiciones generales recogidas en los Pliegos de contratación de EBHISA.

Serán de aplicación los códigos, normas y reglamentos actualmente vigentes en la legislación española, todos ellos, en su última revisión válida.

Serán de aplicación todas las prescripciones vigentes de la Reglamentación Española del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias.

También serán de aplicación todos los procedimientos desarrollados por EBHISA en base a los códigos y normas de origen de los equipos e instalaciones de EBHISA.

9 REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES Y CALIDAD

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos objeto del contrato.

Con el fin de responder a los requisitos medioambientales de la Norma EN-ISO-UNE-14001 y de calidad de la Norma EN-ISO-UNE-9001, el adjudicatario deberá cumplir los procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Medioambiente y de Calidad de EBHISA que le sean aplicables, en particular 00 Normas ambientales proveedores y contratistas. Se aporta en el **Anexo 3**.

El adjudicatario deberá estar en posesión de las autorizaciones legales necesarias, para el manejo y transporte de aquellos materiales sobre los cuales existe legislación específica. De no ser así, deberá gestionar a su cargo los permisos necesarios.

El adjudicatario nombrará un Responsable Medioambiental que será responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medioambiental.

Dicho Responsable podrá ser requerido por EBHISA para solicitud de información o para transmisión de instrucciones oportunas.

El adjudicatario dotará a su personal de los medios necesarios para que los trabajos puedan realizarse respetando el medio ambiente. Asimismo, el adjudicatario responderá de cualquier incidente que cause, reservándose EBHISA el derecho a repercutir sobre él las

acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter medioambiental.

Para evitar dichos incidentes, el adjudicatario adoptará todas las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas, en especial, las relativas a almacenar y manejar adecuadamente productos químicos y sustancias peligrosas, a evitar vertidos líquidos indeseados y emisiones contaminantes a la atmósfera y a segregar cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta gestión de residuos peligrosos.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario deberán ser retirados de las instalaciones de EBHISA, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a EBHISA. En cualquier caso, el adjudicatario tiene la obligación de retirar los residuos generados por su actividad a los lugares establecidos por EBHISA para su clasificación y gestión, caso de que ésta deba ser de EBHISA. De no hacerlo, EBHISA se reserva el derecho de ejecutar la limpieza de las zonas de trabajo y repercutir al adjudicatario el importe de dicha limpieza mediante descuento en la facturación mensual.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente a EBHISA sobre cualquier incidente de carácter medioambiental que se produzca en el curso de los trabajos. EBHISA podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y sus causas.

10 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contrato obligará al total cumplimiento de cuantos procedimientos y normas sean aplicables a su actividad según el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales vigente en EBHISA. El documento de referencia será el PS-G-12 Gestión y Control de Contratas. Se aporta en el **Anexo 4**.

Toda la documentación necesaria a presentar tanto en la fase de homologación como de acceso a la Instalación se gestionará a través de la Plataforma de gestión documental: <https://egestion.es>.

11 GARANTIAS

El adjudicatario garantizará que los trabajos que realice son de la calidad exigida, cumplen con estas especificaciones, las normas y prescripciones exigibles.

El adjudicatario se comprometerá a reparar totalmente y a satisfacción del Cliente, cualquier daño resultante de un defecto de los trabajos realizados por aquel, de forma urgente.

12 CONTENIDO MÍNIMO QUE LA OFERTA TÉCNICA DEBE RECOGER

Además de cualquier información relevante para la acreditación del cumplimiento de las condiciones de los pliegos, la oferta debe contener, como mínimo la información que se resume en la siguiente tabla (debidamente acreditada):

Experiencia demostrable en mantenimientos:	Años (max. 4)	Puntos año	Total puntos
Plantas tratamientos de aguas		4	0
Lavaruedas de camiones		3	0
Sistemas de supresión de polvo (vía húmeda)		2	0
Cañones de riego parvas		2	0
Calderas industriales		2	0
Sistemas de bombeo de agua industrial		2	0
Nombre de la empresa licitadora	Puntuación total:		0

Nota: A rellenar campos sombreados.

13 ANEXOS

Anexo 1: Plano de situación de las instalaciones de EBHISA

Anexo 2: ITS-M-01 Consignación de equipos

Anexo 3: 00 Normas ambientales proveedores y contratas

Anexo 4: PS-G-12 Gestión y Control de Contratas

Gijón, 02 de mayo de 2019

EL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO



Ignacio Iglesias Fernández